

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2020 00410 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: GLORIA YANETH ARIAS QUINCHIA

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante lo señalado por la conciliadora Dra. **BEATRIZ HELENA MALAVERA LÓPEZ**, del **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA**, frente al fracaso de la negociación de deudas de la demandada en referencia, en audiencia que se celebró el 24 de octubre del año anterior.

Luego, como quiera que la misma conciliadora remitió el acta de reparto, previo a ordenar el envío del expediente, se ordena **OFICIAR AL JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, para que informe el estado del proceso, toda vez que no se ha recibido oficio por cuenta de esa sede judicial, en la que se solicite el envío del expediente.

Una vez obre respuesta de dicho Juzgado, se resolverá lo correspondiente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d814e960216dd3af1d2a38a2b601a340121f55fe670f69ad4efbbdc58ce62324**

Documento generado en 17/04/2023 11:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>